

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON VEHÍCULOS DE HASTA 12 METROS DE LONGITUD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	<p>Este trámite sirve para que el solicitante pueda obtener el permiso, una vez validado satisfactoriamente el registro para el permiso temporal de ocupación de la vía pública con vehículos hasta 12 metros de longitud que realizan carga y descarga en el Cantón.</p> <p>Previo a solicitar el permiso, se debe realizar el Registro de Solicitante para Permiso Temporal de Ocupación de la Vía Pública con Vehículos hasta 12 metros de longitud que realizan carga y descarga de mercadería en el Cantón.</p>

¿A quién está dirigido?

A toda persona natural o jurídica que requiera ocupar la vía pública con vehículos hasta de 12 metros de longitud, para realizar carga y descarga de productos. Previo a solicitar el permiso, se debe gestionar el Registro de Solicitante para gestionar el Permiso Temporal de Ocupación de la Vía Pública con Vehículos hasta 12 metros de longitud que realizan carga y descarga de mercadería en el Cantón.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- permiso para ocupación del espacio público con vehículos de hasta 12 metros de longitud

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Carta dirigida al Sr. Efrén Baquerizo, Director de Uso del Espacio y Vía Pública para el permiso temporal de ocupación de vía pública para realizar la carga y descarga de mercadería hacia el establecimiento comercial, indicando la fecha en la que se realizará la gestión en un rango de Diez días laborables.
 - Esta solicitud se la debe efectuar para cada ocasión en la que se requiera realizar la carga y descarga de productos o mercadería al interior de un establecimiento comercial, industrial o bodega, desde un vehículo sea este cabezal o camión.
 - En el caso de los establecimientos comerciales, industriales o bodegas que no cuenten con áreas de parqueos al interior del predio y requieran el permiso para estacionar el vehículos en la vía pública para realizar la actividad de carga y descarga de mercadería, deberán solicitar dicho permiso, especificando el lugar de origen - destino y la fecha en la que se realizará dicha actividad.

Nota: Para los vehículos que transportan mercaderías desde el Puerto Marítimo hacia los establecimientos comerciales industriales o bodegas, deberán indicar en la solicitud la fecha estimada para realizar lo requerido en un rango comprendido de hasta 10 días.

- Conocimiento de embarque (Bill of Lading). De ser el caso, deberá constar como consignatario al peticionario o debidamente endosado por el titular de la carga.
- Contar la Revisión Técnica Vehicular vigente (RTV).
- Matrícula del vehículo vigente.
- Tasa de Habilitación vigente (Requisito no necesita ser adjuntado. Será verificado en los sistemas informáticos municipales).

¿Cómo hago el trámite?

1.- Ingresar la carta junto con los requisitos en la Ventanilla Universal Virtual en la página web institucional, o a través de las ventanillas universal ubicadas en

- 1) Palacio Municipal, Planta Baja, Malecón y 10 de Agosto
- 2) Cami Fertisa, al Sur Coop. Ahora le Toca al Pueblo, pasando Esteros Popular
- 3) Registro Civil, Cdla. Martha de Róldos Av. Juan Tanca Marengo y Calle Principal
- 4) Terminal Terrestre primer piso
- 5) Polifuncional Zumar al Norte Av. Gómez Lince/Ex Isidro Ayora junto a la séptima etapa de Mucho Lote.

2.- Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
 2. Centro Polifuncional ZUMAR
 3. Terminal Terrestre
 4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
 5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
 6. Mercado Municipal Artesanal Machala
 7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
 8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
 9. Posorja: Corporación Registro Civil
 10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: María del Rosario Arévalo
Correo Electrónico: dviapublica@guayaquil.gob.ec
Teléfono: 04-2594800 ext. 3034

Transparencia